



RESOLUCION - CS - N° 114/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 21 JUN 2001

Expediente N° 486/98.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 054-01, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se aprueba el Convenio de Pasantías Educativas suscrito entre la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite respectivo.

Que han tomado la intervención que les compete tanto la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA como la DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA de la Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO de este Cuerpo, mediante Despacho N° 020/01,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Sexta Sesión Ordinaria del 14 de junio de 2001)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 054-01, de fecha 26/02/01, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, AFIP, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Coordinación de Relaciones Internacionales, Consejo de Investigación y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR